



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado: JUAN DAVID GALVIS LOSADA
Radicado : 2019-153

Visto el memorial remitido el 24 de enero del 2023, por medio del cual el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA a través de su apoderada judicial allega contrato de cesión de derechos de crédito, este despacho judicial resuelve **TENER** como **CESIONARIO** de los derechos de crédito ejecutados en el presente proceso por parte del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA, a favor de **PATRIMONIO AUTONOMO FC - ADAMANTINE NPL.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ